

¿CÓMO TE AFECTA LA REFORMA LABORAL?

La Reforma Laboral consolida la temporalidad en los contratos de trabajo, **dificultando la estabilidad laboral**.

Se deja libertad total a la empresa para despedir sólo con alegar previsión de pérdidas. Esto permitirá que muchas empresas oculten **despidos discriminatorios** por razón de género, individuales y colectivos (EREs): mujeres embarazadas o de baja por maternidad, aquellas que solicitan una reducción de jornada o que denuncian acoso sexual en su empresa, etc.), **alegando causas económicas**.

Abre la puerta al **despido por absentismo** laboral, al rebajar del 5% al 2% el cómputo de las faltas de asistencia, aún estando justificadas.

Se refuerza el poder de las empresas para modificar unilateralmente condiciones de trabajo (horarios, salarios...), incluso estando fijadas en convenio colectivo.

La Reforma Laboral debilita la situación laboral de las mujeres dificultando el acceso, el mantenimiento de sus empleos y empeorando sus condiciones de trabajo.

¿CÓMO TE AFECTA LA REFORMA DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA?

La reforma laboral supone un ataque directo al sistema de negociación y relaciones laborales, ya que:

Refuerza el poder de las empresas para modificar las condiciones laborales aunque éstas estén establecidas por convenio colectivo (jornadas, horarios):

Facilita a las empresas NO cumplir con las subidas salariales pactadas en los convenios colectivos.

Permite a las empresas no cumplir con los pactos y acuerdos entre empresa y representación legal de trabajadores y trabajadoras como permisos y licencias en desarrollo de la **Ley de Igualdad**.

Pone en riesgo la aplicación de la Ley de Igualdad Efectiva entre Hombres y Mujeres y los Planes de Igualdad.

Esto repercute directamente en la discriminación y desigualdad que las mujeres venimos padeciendo en nuestras empresas y **la mayor precariedad laboral** tanto en acceso como promoción, formación, sueldos, etc., situaciones que los Planes de Igualdad estaban concebidos para eliminar.

